

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Diez (10) de Septiembre de dos mil veintiuno 2021.

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2020-00117-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No.374 del 25 de septiembre de 2020, este Despacho admitió la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, seguida por la señora ELISA GONZÁLEZ ARIAS contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG (*Fl. 1 del cuaderno único*). El auto admisorio de la demanda, fue notificado a la entidad demandada el día 19 de noviembre de 2020. El término legal venció el día **2 de marzo de 2021.**

Dentro del término legal, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (*Fls. 134 a 136 del cuaderno único*)

Dentro de dicho término, la parte demandada NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG, guardó silencio.

De las excepciones propuestas por la parte demandada DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, corre traslado en la página web de la Rama Judicial los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES, días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2021

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2020-00117	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eisa González Arias	Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales- FOMAG	Septiembre 13 de 2021	Septiembre 15 de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Vanessa Granda Zambrano'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA